

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 2272** AVANCE ARQUITECTÓNICO, S.L.  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
AVANCE ARQUITECTÓNICO CIUDAD VERDE GALICIA, S.L.  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Conforme al art. 43 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, por unanimidad, la Junta General Extraordinaria y Universal de AVANCE ARQUITECTÓNICO, S.L., con fecha 10 de enero de 2012, acordó la escisión parcial por segregación de la misma, prevista en el art. 71 de la citada ley, mediante la transmisión a una sociedad de nueva creación que se denominará AVANCE ARQUITECTÓNICO CIUDAD VERDE GALICIA, S.L., de determinados activos, de acuerdo con lo previsto en el art. 42 de la citada ley. Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto del acuerdo y el balance de segregación. Los acreedores podrán oponerse en el plazo de un mes desde el último anuncio, a la escisión por segregación acordada.

Madrid, 6 de febrero de 2012.- Administrador Único, Francisco Herrero Garrido.

ID: A120007582-1